

ORDENANZA MUNICIPAL 069/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, los Padres Franciscanos fundaron el Convento de la Recoleta el año 1600, por lo cual su permanencia en la ciudad de Sucre llega ya a los 400 años.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía por la meritoria labor de los Padres Franciscanos, conocida por todos tanto en el campo de Evangelización, Educación, Cultura y de Apoyo a la gente pobre y campesina de la región.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración **“GRAN MARISCAL DE AYACUCHO” SERVICIOS ESPECIALES** a los:

PADRES FRANCISCANOS

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día Miércoles 4 de Octubre de dos mil años a Hrs.: 11:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los dos días del mes de octubre del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE